Oficio N° 19.879

rrp/cga

S.80a /372a

VALPARAÍSO, 30 de septiembre de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley Nº18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, accedió a la solicitud de la comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los proyectos de ley, iniciados en moción el primero y en mociones ya refundidas los siguientes, en primer trámite constitucional:

1.- El que modifica el Código Penal y la ley N° 21.020, para tipificar y sancionar la zoofilia y otras conductas de connotación sexual con animales (boletín N°16.733-07).

2. El que modifica el Código Penal y la ley N° 21.020, para tipificar y sancionar la zoofilia y otras conductas de connotación sexual con animales (boletín N°12.822-07).

3. El que modifica el Código Penal para tipificar el delito de zoofilia (boletín N°14.621-07).

4. El que modifica el Código Penal para tipificar y sancionar los delitos de zoofilia y bestialidad (boletín N° 15.733-07)

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, número 9 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 122/2024, de 26 de septiembre de 2024.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados